

RESOLUCION JEFATURAL N° 31 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 15 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 000424-2018/GAD/RENIEC (16FEB2018) de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000020-2018/GAD/SGTE/RENIEC (16FEB2018) de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 000652-2018/GPP/RENIEC (26FEB2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000058-2018/GPP/SGRM/RENIEC (26FEB2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000444-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (05MAR2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000135-2018/GAJ/RENIEC (05MAR2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que el artículo 4° de la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", establece que el proceso de modernización de gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;

Que mediante el documento de visto, la Gerencia de Administración, en virtud de la funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (12OCT2016), propone a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proyecto de Norma Administrativa Interna NAI-460-GAD/SGTE/002 "Lineamientos para la Devolución de Derechos Administrativos" primera versión, con el objetivo de actualizar los lineamientos a seguir para el citado proceso;



Que a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto determinó que el proyecto de Norma Administrativa Interna propuesto por la Gerencia de Administración, se ajusta a lo dispuesto en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada por la Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017), asimismo, recomienda la derogación de la Guía de Procedimientos GP-294-GAD/SGTE/002 "Devolución de Derechos Administrativos" primera versión, aprobada, mediante Resolución Jefatural N° 260-2010-JNAC/RENIEC (30MAR2010);



Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable con relación a dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-294-GAD/SGTE/002 "Devolución de Derechos Administrativos" primera versión, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 260-2010-JNAC/RENIEC (30MAR2010); y,



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y lo establecido en el inciso j) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

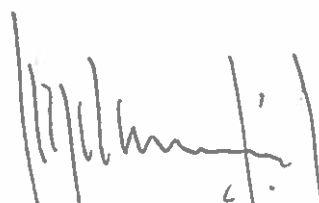


Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-294-GAD/SGTE/002 "Devolución de Derechos Administrativos" primera versión, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 260-2010-JNAC/RENIEC (30MAR2010).



Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo resuelto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/rra